



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-2012/MPS.

Sullana, 23 de marzo 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO:

El Dictamen N° 006-2012/MPS-CM.DUeI de la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano e Infraestructura de fecha 28 de marzo en asamblea ordinaria de fecha 23 de marzo del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, con memorando N° 413-2012-MTC/21.UGE de fecha 27 de febrero del año, el Sr. Washington R. Flores Méndez solicita que el Pleno autorice al señor Alcalde de la Provincia de Sullana de la municipalidad provincial de Sullana suscribir convenio entre la municipalidad provincial de Sullana y Proviás Descentralizado;

Que, con Expediente N° 22440 de fecha 16 de setiembre del año 2011, el Ing. Horacio Nicolás Terrones Salinas, Gerente de la Unidad Gerencial de Desarrollo Institucional de Proviás Descentralizado del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, comunica a esta municipalidad que Proviás Descentralizado tiene previsto formular los proyectos de Inversión Pública en el ámbito de la provincia de Sullana: Construcción del Puente del Alto Chira y Mejoramiento de la Carretera Alto Chira: Tramo Chilaco-Las Lomas;

Que, con dictamen N° 004-2011/MPS-CM.ODUeI de fecha 15 de diciembre del año 2011 la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano e Infraestructura dictamina elevar al Pleno del Concejo para proponerle aprobar la suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Sullana y Proviás Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la formulación de los proyectos de Inversión Pública en el ámbito de la provincia de Sullana:

- ✓ Construcción del Puente del Alto Chira.
- ✓ Mejoramiento de la Carretera Alto Chira: Tramo Chilaco-Las Lomas.

Que, en asamblea de concejo municipal extraordinaria N° 021-2011 de fecha 28 de noviembre del año 2011, el Pleno debatió y aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Sullana y Proviás Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la formulación de los proyectos de Inversión Pública en el ámbito de la provincia de Sullana el mismo que fue plasmado en el acuerdo de concejo N° 096-2011/MPS de fecha 28 de noviembre del año 2011;

Que, efectivamente en el referido acuerdo de concejo no se autoriza al señor Alcalde de la Provincia de Sullana la suscripción del convenio descrito en el párrafo precedente, por lo que es necesario que el Pleno tome el acuerdo autorizando al señor Alcalde de la Provincia de Sullana su suscripción;

Que, el presente ha sido visto en la asamblea ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de marzo del presente año, en la que el Pleno, con el voto unánime de sus miembros

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Autorizar al señor Alcalde de la provincia de Sullana, Lic. Jorge Hildebrando Camino Calle, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional para la formulación de Proyectos de Inversión Pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Sullana y Proviás Descentralizado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para la formulación de los proyectos de Inversión Pública en el ámbito de la provincia de Sullana:

- ✓ Construcción del Puente del Alto Chira.
- ✓ Mejoramiento de la Carretera Alto Chira: Tramo Chilaco-Las Lomas.

